



ASOCIACION NACIONAL DE ARMADORES DE BUQUES CONGELADORES DE PESCA DE MERLUZA

PUERTO PESQUERO - APDO. 1.078 - TELFS. 42 04 22 - 42 06 88 - 42 11 22 - 42 13 99 - TELEX 83182 ARVI E - V I G O (ESPAÑA)

0010

CIRCULAR INFORMATIVA

Número:	Tirada:	Referencia:	Departamento:	Fecha:
10/81	80	AN-TF/EL-me	S. TECNICA	14-MARZO-1981
Asunto: <u>OBJECION A LAS CUOTAS ACORDADAS EN ICSEAF</u>				
Anexo: <u>Carta dirigida al Secretario General de ICSEAF por el Subsecretario de Pesca</u>				

Muy Sr.(s) nuestro(s):

Como Vd.(s) sabrá(n) por nuestra circular informativa nº 41/80, en la pasada reunión de ICSEAF se aprobó una recomendación sobre el TAC de merluza, en cuyo reparto correspondía a España un cupo de 55.845 toneladas.

En aquella ocasión, y como ya le(s) informabamos en nuestra circular anteriormente mencionada, los representantes de "ANAMER" se opusieron con fuerza a esto e indicaron la conveniencia de presentar una objeción. La Delegación española en aquella reunión también expuso su oposición a la medida adoptada.

Entendemos que la objeción que se presenta ahora es un paso importante de cara a la defensa de los intereses españoles en Namibia.

Atentamente,

Fdo.: J. CARLOS J. GAGO LOPEZ
Director Gerente

Madrid, 3 de Marzo de 1981

Sr. D. Roger Lagarde
Secretario General de ICSEAF
Paseo de la Castellana, 65
MADRID

Sr. Secretario General:

Durante la pasada reunión de la Comisión Internacional de Pesquerías del Atlántico Sudoriental que se celebró en Palma de Mallorca del 12 al 18 de diciembre de 1980, se aprobó una recomendación sobre el TAC global de capturas de merluza, con el voto negativo de la delegación española.

Todos los países miembros que asistieron a la citada reunión, fueron testigos de las reiteradas intervenciones españolas manifestando su opinión de que las estadísticas de capturas utilizadas por el Comité Científico Asesor para la determinación del modelo de producción y por tanto del máximo rendimiento sostenible y del TAC, no eran representativas de la pesquería por centrarse el modelo únicamente en los barcos entre 1.000 y 2.000 TRB y haber utilizado prácticamente solo las estadísticas de capturas españolas cuyos barcos tienen de media un TRB bastante inferior a la banda antes mencionada. Este hecho, unido a la ausencia de estadísticas de otros países distorsionó gravemente la curva y la propuesta de TAC.

A título indicativo hay que señalar que para el año 1979 el esfuerzo pesquero para el conjunto de la flota española se mantuvo estable mientras que en la banda de barcos con un TRB entre 1.000 y 2.000 TRB se producía un importante descenso en el esfuerzo pesquero debido a razones no pesqueras, especialmente la exportación de barcos a otros países.

Para encontrar una solución a este crítico y delicado problema, la delegación española propuso la convocatoria de una reunión extraordinaria de la Comisión, que recibió el apoyo de seis países con lo que se cumplió ampliamente el párrafo 1.º del artículo 5.º del Convenio, quedando oficialmente convocada dicha reunión en Madrid entre el 26 de junio y el 2 de julio de 1981, con el objeto de volver a

.../...

Subsecretario de Pesca

considerar la cifra límite de la captura total de merluza para 1981, a la luz de nuevos datos estadísticos a ser proporcionados por los países miembros.

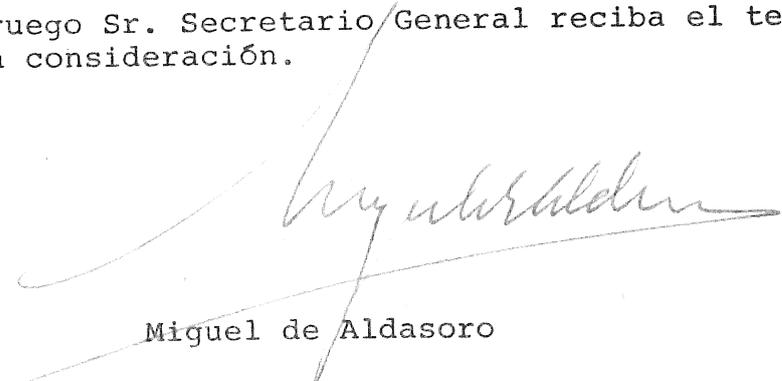
Ante la grave situación creada por el TAC de merluza recomendado para el presente año y la certidumbre, por los datos conocidos de la falta de representatividad, de las estadísticas de capturas españolas y la ausencia de las de otros países, que hubieran permitido contrastar las cifras en cuestión, el Gobierno español en base al art. 9 del Convenio presenta una objeción a la recomendación relativa a la Reglamentación de la captura total de merluza aprobada por la Comisión el pasado 18 de diciembre.

No obstante lo anterior, y en aras a no prejuzgar la situación y con el ánimo de preservar y conservar los recursos biológicos de merluza, el Gobierno español comunica por la presente carta, que tomará las medidas pertinentes para que hasta que se celebre la reunión extraordinaria de la Comisión convocada para finales de junio y principios de julio próximos, la flota española no sobrepasara en modo alguno, el cupo de 55.845 Tns. de merluza que le ha sido asignado para 1981.

Por último mi Gobierno quisiera resaltar la importancia que concede a la reunión extraordinaria mencionada a celebrar en Madrid a finales de junio y principios de julio próximos, que va a permitir dilucidar y clarificar la situación evitando que por la falta de representatividad o la ausencia de estadísticas se produzca un perjuicio importante no solamente para la flota española sino también para las flotas de la totalidad de los países miembros.

Le agradecería que se facilitara una copia de esta carta a los países miembros de la Comisión.

Le ruego Sr. Secretario General reciba el testimonio de mi alta consideración.



Miguel de Aldasoro